



**DECRETO ALCALDICIO Nº 306** LITUECHE, 27 de febrero del 2017

#### **CONSIDERANDO:**

- Que dentro de los Programa Recreacional está considerado un monitor para salón Multiuso.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa Recreación año 2017.
- La necesidad de contratar profesional que cumpla las funciones de Técnico Deportivo.
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El Decreto N°1571 de Fecha 16 de diciembre del 2016, en acuerdo 128 de la sesión ordinaria N° 144 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 16 de noviembre del 2016 que aprueba Presupuesto Municipal 2017.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 95 de fecha 16 de febrero del 2017

#### **VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

#### **DECRETO:**

- 1. APRUEBANSE en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a Licitación y Adjudicación para la Contratación de "Contratación de profesional Técnico Deportivo Salón Multiuso.
- 2. LLAMESE a Licitación Pública a través del Portal de Mercado Público para la Contratación de Técnico Deportivo para salón multiuso 2017.
- 3. NOMBRESE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
  - **DIDECO**
  - **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
  - SECRETARIA MUNICIPAL

4. INCORPORASE copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVES

DLEDAD OLMEDO PIZARRO

Secretaria Municipal (S)

CUÑA ECHEVERRIA **LCALDE** 

RAE/LUS/RPV/F

Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Oficina de Partes





# **BASES ADMINISTRATIVAS**

# CONTRATACION DE PROFESIONAL TECNICO DEPORTIVO, PARA MULTIUSO AÑO 2017

#### 1. GENERALIDADES:

Justificación: El Salón Multiuso, ubicado en dependencias del Estadio Municipal, presta un servicio masivo que debe ser entregado a la población.

Objetivo General: Entregar los servicios de asesoría deportiva a la población usuaria de este recinto

Objetivos específicos: Lograr que la gente se acostumbre a la actividad física en forma permanente y unirla en la actividad deportiva.

Grupo Objetivo: El programa está dirigido principalmente a la gente mayor de 18 años de edad, con énfasis en dueñas de casas y mujeres trabajadoras.

Procedimientos: Se contrata a una persona para se haga cargo del recinto deportivo, con un plan de trabajo anual, llevando estadísticas y controles de la gente que lo utiliza y la administración de la cancha de pasto sintético.

Personal: Se requiere contratar un Profesional de Área de la Actividad Física (Profesor ED. Física o Técnico Deportivo) para efectuar labores de monitor en el salón Multiuso a contar de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2017.

### II. MODALIDADES DE PAGO:

Se pagara a través de boletas de prestaciones de servicios y por periodos mensuales. Para lo cual los oferentes seleccionados deberán preparar su correspondiente legajo de documentos donde deberá adjuntar:

- Boleta de Prestación de Servicios
- Informe de Trabajos mensuales

## III. CARACTERISTICAS DE OFERENTES:

Los Oferentes que se interesen por participar de estos servicios, podrán ser personas naturales, inscritas en el portal Mercado Publico para tales rubros. Todos los postulantes deben poseer iniciación de actividades.

Se solicita adjuntar:

- 1.- Anexo N° 1
- 2.-Titulo o Certificado de Egreso
- 3.-Curriculum Vitae.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2017.





## IV. DE LA JORNADA Y HORARIO DE TRABAJO

Se deberá cumplir con un horario predeterminado y de acuerdo a los requerimientos y necesidades que el servicio requiera, con disposición al trabajo en terreno de lunes a viernes, e inclusive días sábados domingos o festivos en la eventualidad que existan actividades relacionadas con el desarrollo del Programa.

### V. RECEPCION DE ANTECEDENTES.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extender a hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas y aclaraciones solo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaraciones de ofertas y estas serán parte constituyentes del futuro contrato de Servicios.

# VI. COMISION DE APERTURA Y EVALUARA

Se constituirá una comisión de apertura y evaluación en la Municipalidad de Litueche, integrada por funcionarios designados por el señor Alcalde

La Comisión está constituida por:

- DIDECO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Etapa de evaluación de postulantes.

A continuación se detalla los contenidos de evaluación para el cargo a Postular:

CRITERIO DE EVALUACION	%
Oferta Económica	40
Entrevista Personal	60

 a) Oferta Económica, se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta, teniendo presente que la cancelación de honorarios será contra metas preestablecidas entre la unidad técnica (Departamento de Desarrollo Comunitario), y el oferente Seleccionado.

Oferta económica= [(oferta menor/oferta) \*40]

b) Entrevista: Se evaluara distintos aspectos, tales como conocimientos deportivos conocimientos en el programa, trabajo en equipo y acerca de la comuna.





### VII. RESOLUCION DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más oferentes, ello se resuelve, adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de evaluación Entrevista.

## VIII. CONDICIONES DE CONTRATACION

- A) El contrato del oferente seleccionado se celebrara bajo régimen a honorarios y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2017.
- B) Se dispone de un presupuesto de \$ 3.500.000 impuesto incluido, cancelando en 10 pagos mensuales iguales.

El prestador de los servicios debe tener disposición a trabajo en equipo, coordinación y apoyo con el desarrollo de los diferentes programas municipales formulados para el año 2017.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la presentación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.

ACUÑA ECHEVERRIA

LITUECHE, Febrero de 2017.-







# FORMULARIO Nº 1 OFERTA ECONÓMICA

# A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE		
DIRECCION	The second secon	
RUT		
MONTO NETO OFERTA \$		
·		Λ 1
		Anual.

FIRMA OFERENTE

